

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

**REF. PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA SEGUIDO POR JAIRO
OSPINO GAITAN Y OTROS CONTRA EL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS.**

Rad. 2019.00066.00

En atención al escrito presentado por los Apoderados Judiciales de los demandantes y demandado por correo enviado el día 25 de Marzo de 2021, en el proceso de la referencia, con fundamento en lo normado por el Art.317 del C. G.P. se,

R E S U E L V E:

- 1.- Conforme al Artículo 317 del C. G. P., admítase el desistimiento presentado por el Apoderado de la parte demandante y Apoderado de la parte demandada.
- 2.- En consecuencia decretase la terminación del proceso de la referencia por desistimiento.
- 3.- Sin costas
- 4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
Jueza

P. C. M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 5 de Abril de 2021.
Secretaria, _____.